



AUTO INTERLOCUTORIO No. 767

Popayán, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: ACCION DE TUTELA

DTE: GUSTAVO ADOLFO HERRERA MANCILLA – C.C. No. 16.836.728

DDO: OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S.

RAD: 19001310500220220025200

El señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA MANCILLA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **16.836.728**, actuando a nombre propio, ha instaurado Acción de Tutela en contra de **OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S.**, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales al trabajo, al mínimo vital, de asociación sindical – fuero circunstancial por la parte de la accionada.

Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional impetrada, se admitirá.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYÁN (CAUCA),

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el señor GUSTAVO ADOLFO HERRERA MANCILLA, en contra de OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA S.A.S., por lo tanto, al asunto se le imprimirá el trámite previsto por la Ley.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la accionada, suministrar copia del respectivo líbelo, para que en el improrrogable término de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Despacho pronunciamiento detallado sobre los hechos materia de la precitada tutela y ejerza en consecuencia su derecho de contradicción y defensa frente al escrito introductorio.

TERCERO: TRAMITAR la presente acción de tutela, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

CUARTO: NOTIFICAR por Secretaría, por el medio más expedito y eficaz a los intervinientes dentro de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **164** FIJADO HOY, **12 DE OCTUBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario